

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veintidós, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con ejecución de las obras contenidas en la siguiente Memoria Técnica: **RENOVACIÓN DE ALUMBRADO INTERIOR EN I.E.S.O. "DEL CAMINO" EN VIANA**, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

VOCALES: DÑA MARTA ESPINOSA CARIÑANOS

DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

VOCAL- INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

VOCAL-SECRETARIA: DÑA M^a ASUNCION GIL BARNO

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

1.- PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANOS,S.L.

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por los licitadores presentados, consecuentemente, la Mesa acuerda admitirlos.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2

“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las ocho horas del día dieciséis de mayo de 2022, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la ejecución de las obras contenidas en la siguiente Memoria Técnica: **RENOVACIÓN DE ALUMBRADO INTERIOR EN I.E.S.O. “DEL CAMINO” EN VIANA**, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

VOCALES: DÑA EVA GARCIA FERNANDEZ

VOCAL- INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

VOCAL-SECRETARIA: DÑA Mª ASUNCION GIL BARNO

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe de Alberto de Carlos Alonso, Ingeniero Industrial como autor del proyecto, a excepción del referido al sobre número 3. "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

OFERTA 1: PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS S.L. (PIMER, S.L.)

1.a) Conocimiento del proyecto

El contratista analiza con detalle el alcance del proyecto, manteniendo las luminarias previstas en proyecto pero actualizadas a la tecnología actual que aumentan la eficiencia con menor gasto energético por lo que son apropiadas.

En sus conclusiones establece que:

- Se ha procedido a la revisión del proyecto, se comprueba y se concluye que los trabajos a realizar quedan suficientemente definidos por la memoria, anexos y planos. La Memoria no tiene grandes errores u omisiones. Las instalaciones pueden llevarse a cabo. No faltan partidas.
- La única pequeñísima duda que hemos detectado son 2ud. de apliques que aparecen en los planos de la iluminación existente y no aparecen en los planos nuevos y en ningún apartado del proyecto.
- Las mediciones del presupuesto coinciden con las mediciones realizadas en planos en las partidas más importantes como son las luminarias, detectores, modificación de puntos de luz, etc.
- La única partida que podría variar (aumentar mediciones) algo podría ser la de metros de cableado de bus DALI.

La propuesta de trabajos planteada es la correcta para el tipo de obra con el compromiso de que en cualquier sala que se actúe quedará en servicio al día siguiente.

1.b) Mejoras de soluciones constructivas

En la oferta establece que las luminarias a sustituir serán las mismas de proyecto pero mejoradas a la tecnología actual con mayor eficiencia lumínica y menor gasto.

Además, ofrece una mejora estética sustituyendo las placas que se rompan durante la obra o aquellas que se encuentren sucias o en mal estado.

Tiene en cuenta las afecciones con personal, docencia, horario de colegio, etc.

Presenta una trazabilidad de gestión de residuos peligrosos y gestión de luminarias retiradas con gestor autorizado AMBILAMP.

2) Valoración de la oferta:

Una vez analizada la documentación técnica tanto la memoria como el planteamiento y las soluciones planteadas se ajustan totalmente a la obra y abarca todos los criterios del pliego y de las propias necesidades de la obra.

Su propuesta es completa y no se deja nada al azar. Analiza adecuadamente el proyecto y las mejoras propuestas son las más adecuadas posibles.



La **puntuación total** adjudicada a la empresa es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

CONCEPTO	PUNTOS PLIEGO	PUNTUACION OFERTA PIMER
Conocimiento del proyecto	12	12
Accesibilidad a la obra	10	10
Valoración final	22	22

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana a 16 de mayo de 2022





CIF: B-26416362
C/ Juan Boscán nº 16, bajo
26006 Logroño (La Rioja)
Tfno/Fax: 941 500 325. Móvil: 636 539 544.
Email: ingenieria@esoal.es



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

**INFORME VALORACIÓN OFERTAS: CONTRATACIÓN
DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO
INTERIOR EN I.E.S.O. "DEL CAMINO", EN VIANA**

ÍNDICE

1. OBJETO DEL INFORME.....	3
2. OFERTAS PRESENTADAS.	3
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	3
4. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	4
5. RESUMEN DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS	5

1. OBJETO DEL INFORME.

El presente informe tiene como fin valorar adecuadamente el sobre de criterios subjetivos o no evaluables mediante fórmulas cada una de las ofertas presentadas al concurso de Contratación de las obras contenidas en la memoria de renovación de alumbrado interior en I.E.S.O. Del Camino, en Viana, conforme al Pliego de Prescripciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas, en condiciones de igualdad y garantías a los licitadores.

El contrato se efectúa por procedimiento abierto inferior al umbral comunicativo, tramitación ordinaria.

2. OFERTAS PRESENTADAS.

Tras la apertura del sobre administrativo, se tienen por presentadas las siguientes empresas:

EMPRESAS PRESENTADAS	CIF	OFICINAS
PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS S.L. (PIMER, S.L.)	B26031518	LOGROÑO

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Según el PCA y PCT del concurso, los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas son los siguientes:

1.- Análisis y estudio del proyecto

Se redactará una memoria justificativa, en un **máximo de 10 páginas (5 folios a doble página)**, que desarrollará los siguientes aspectos:

- **Conocimiento profundo** del alcance y características de la instalación de alumbrado interior planteada en la Memoria, demostrando su interés y que la oferta responde a un estudio responsable del alcance de la intervención pretendida. Se analizarán los equipos de iluminación que se plantea disponer (tecnología LED – regulación DALI), y su regulación. Se comprobará que la Memoria no tiene grandes errores u omisiones, que las instalaciones pueden llevarse a cabo, que no faltan partidas o mediciones en el presupuesto, que las partidas y materiales están bien definidos, etc... (**hasta 12 puntos**).
- **Mejoras de soluciones constructivas** se valorarán aquellas mejoras que la empresa pueda aportar a las soluciones previstas en la Memoria. Se valorará las propuestas que contemplen tratamiento de pintura de techos / zonas afectadas por la retirada de luminarias y / o mecanismos existentes. Se valorará las empresas que contemplen la trazabilidad y gestión del residuo a generar. (**hasta 10 puntos**).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2,c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del **50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmula**, esto es una puntuación mínima de **11 puntos** en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo.

4. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a los criterios anteriormente indicados procedemos a analizar la única oferta presentada para ver si supera el umbral mínimo de 11 puntos requerido en el pliego.

OFERTA 1: PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOJANOS S.L. (PIMER, S.L.)

1.a) Conocimiento del proyecto

El contratista analiza con detalle el alcance del proyecto, manteniendo las luminarias previstas en proyecto pero actualizadas a la tecnología actual que aumentan la eficiencia con menor gasto energético por lo que son apropiadas.

En sus conclusiones establece que:

- Se ha procedido a la revisión del proyecto, se comprueba y se concluye que los trabajos a realizar quedan suficientemente definidos por la memoria, anexos y planos. La Memoria no tiene grandes errores u omisiones. Las instalaciones pueden llevarse a cabo. No faltan partidas.
- La única pequeñísima duda que hemos detectado son 2ud. de apliques que aparecen en los planos de la iluminación existente y no aparecen en los planos nuevos y en ningún apartado del proyecto.
- Las mediciones del presupuesto coinciden con las mediciones realizadas en planos en las partidas más importantes como son las luminarias, detectores, modificación de puntos de luz, etc.
- La única partida que podría variar (aumentar mediciones) algo podría ser la de metros de cableado de bus DALI.

La propuesta de trabajos planteada es la correcta para el tipo de obra con el compromiso de que en cualquier sala que se actúe quedará en servicio al día siguiente.

1.b) Mejoras de soluciones constructivas

En la oferta establece que las luminarias a sustituir serán las mismas de proyecto pero mejoradas a la tecnología actual con mayor eficiencia lumínica y menor gasto.

Además, ofrece una mejora estética sustituyendo las placas que se rompan durante la obra o aquellas que se encuentren sucias o en mal estado.

Tiene en cuenta las afecciones con personal, docencia, horario de colegio, etc.

Presenta una trazabilidad de gestión de residuos peligrosos y gestión de luminarias retiradas con gestor autorizado AMBILAMP.

2) Valoración de la oferta:

Una vez analizada la documentación técnica tanto la memoria como el planteamiento y las soluciones planteadas se ajustan totalmente a la obra y abarca todos los criterios del pliego y de las propias necesidades de la obra.

Su propuesta es completa y no se deja nada al azar. Analiza adecuadamente el proyecto y las mejoras propuestas son las más adecuadas posibles.

En definitiva, la oferta y la propuesta son muy completas.

INFORME VALORACIÓN OFERTAS: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO INTERIOR EN I.E.S.O. "DEL CAMINO", EN VIANA

CONCEPTO	PUNTOS PLIEGO	PUNTUACIÓN
1.a) Conocimiento del proyecto	12	12
1.b) Accesibilidad a la obra	10	10
2) Valoración final	22	22

NOTA: Se indica que la valoración final obtenida alcanza los 11 puntos de corte.

5. RESUMEN DE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Analizadas las ofertas en profundidad se tiene el siguiente resumen de valoración:

CONCEPTO	PUNTOS PLIEGO	PUNTUACIÓN OFERTA PIMER
1.a) Conocimiento del proyecto	12	12
1.b) Accesibilidad a la obra	10	10
3) Valoración final	22	22

En resumen, puede considerarse la oferta totalmente adecuada a la propuesta y objetivos indicados en el Pliego.

En cualquier caso, todo análisis no encontrado en la memoria así como motivos de discordancia entre las partes, debe aplicarse los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas que rigen el concurso.

NOTA: Este informe es informativo y no vinculante quedando el mismo a disposición de los servicios técnicos municipales y de la corporación municipal para que actúen conforme a los criterios que consideren oportunos.

Y para que así conste y sirva a efectos oportunos expedimos el presente informe de valoración técnica.

En Viana, a 10 de mayo de 2022

El técnico informante

**DE CARLOS
ALONSO
ALBERTO -
16577238B**

Firmado digitalmente por DE
CARLOS ALONSO ALBERTO -
16577238B
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=DE CARLOS ALONSO
ALBERTO - 16577238B, sn=DE
CARLOS ALONSO,
givenName=ALBERTO, c=ES,
serialNumber=IDCES-16577238B
Fecha: 2022.05.10 23:42:43
+02'00'

Fdo: Alberto de Carlos Alonso
Ingeniero Industrial col. Nº 2343

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA

En Viana, siendo las 09:00 horas del día 16 de mayo de 2022 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la ejecución de las obras contenidas en la siguiente Memoria Técnica: **RENOVACIÓN DE ALUMBRADO INTERIOR EN I.E.S.O. "DEL CAMINO" EN VIANA**, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

VOCALES: DÑA EVA GARCIA FERNANDEZ

DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

VOCAL- INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

VOCAL-SECRETARIA: DÑA M^a ASUNCION GIL BARNO

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de la empresa admitida, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (max.50 p.)	GARANTIA (max.14p.)	CALIDAD (max.2 p.)	GESTION AMBIENTAL (max. 2 p.)	CRITERIOS SOCIALES (max. 10 p.)	Total (max.78 p.)
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANOS, S.L.	50,00	14,00	2,00	2,00	10,00	78,00

La puntuación total de la empresa admitida es la siguiente:

EMPRESAS	PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANOS, S.L
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	22,00
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	78,00
TOTAL PUNTOS	100

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANOS, S.L por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

**EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS
CONTENIDAS EN LA SIGUIENTE MEMORIA TÉCNICA: RENOVACIÓN DE
ALUMBRADO INTERIOR EN I.E.S.O. "DEL CAMINO" EN VIANA.
ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.**

En Viana a 1 de junio de 2022 siendo las 08:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 15 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten Dña Yolanda González García en calidad de Presidenta, y como vocales, Dña Eva García Fernández, Daña Iranzu Antoñana Abalos, D. José Luis Murguiondo Paardo, Dña Idoia González de Zarate como Interventora y Dña M^a Asunción Gil Barnó, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANOS, S.L., con carácter previo a la propuesta de adjudicación - a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fecha 11 de mayo de 2022, la "Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación".

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Proponer la adjudicación de la contratación de las obras de las OBRAS CONTENIDAS EN LA SIGUIENTE MEMORIA TÉCNICA: RENOVACIÓN DE ALUMBRADO INTERIOR EN I.E.S.O. "DEL CAMINO" EN VIANA, conforme a la oferta presentada, por importe de 36.650,00 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de 1 mes desde la firma del Acta de Replanteo.

Segundo.- La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS RIOJANOS, S.L resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

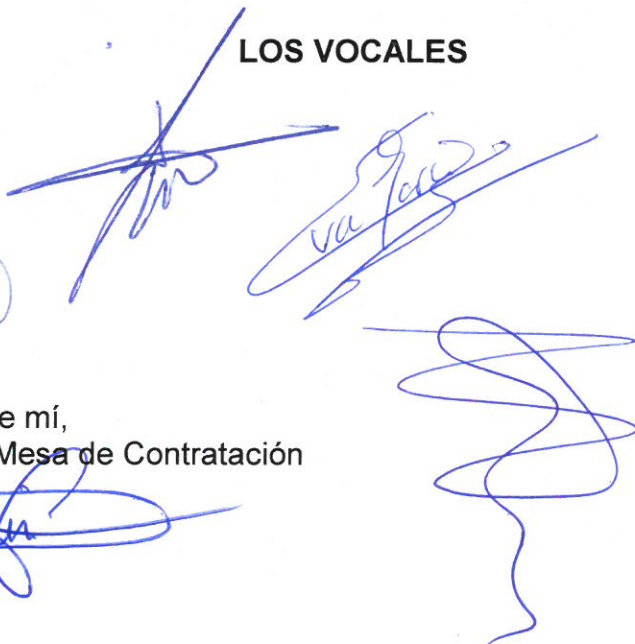
Tercero.- Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto.- Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia, supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato.

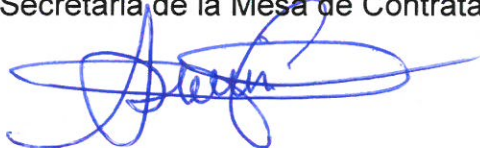
Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA

LOS VOCALES

A large, stylized blue ink signature is written over a circular official stamp of the Ayuntamiento de Viana.A blue ink signature, possibly reading "I. D. O.", is written in the center of the page.Two blue ink signatures are written under the heading "LOS VOCALES". One is a large, sweeping signature, and the other is a more compact signature.

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación

A blue ink signature is written below the text "La Secretaria de la Mesa de Contratación".